

DEBE REALIZARSE LA INVESTIGACION sobre la denuncia del Inspector Jaen al Congreso

Dice la C.G.T.C. en el pronunciamiento que publicamos

ADELANTE publica el texto íntegro de un importante pronunciamiento de la dirección de la Confederación General de Trabajadores Costarricenses (CGTC) sobre la denuncia que recientemente presentó a conocimiento de la Asamblea Legislativa el Inspector de Trabajo Luis Alberto Jaén Martínez sobre irregularidades en el Ministerio de Trabajo. El asunto ha adquirido cierta importancia por haber nombrado la Asamblea Legislativa una comisión investigadora. Dice así el pronunciamiento:

Honorable Asamblea Legislativa
Comisión Investigadora en Denuncia
de Luis Alberto Jaén Martínez por
Irregularidades en el Ministerio de
Trabajo.
Ciudad.

Estimados señores diputados:

Después de haber efectuado un cuidadoso estudio de la denuncia presentada a la Asamblea Legislativa por el Inspector de Trabajo don Luis Alberto Jaén el 31 de agosto del año en curso, por serias irregularidades que se han producido en el Ministerio de Trabajo, en Comité Nacional Ejecutivo de la Confederación General de Trabajadores Costarricenses (CGTC) considera su deber externar sus puntos de vista al respecto.

En primer término consideramos que la referida denuncia es de cierta gravedad y que amerita que la investigación acordada por la Asamblea Legislativa se lleve adelante. No compartimos el criterio de que le falta formulación de cargos concretos y la prueba necesaria. Los cargos están planteados y la prueba está ofrecida. Lo demás es trabajo de la comisión investigadora.

Del estudio que de la denuncia y de algunas de las pruebas indicadas hemos hecho, sacamos las siguientes conclusiones:

1.—Los Inspectores de Trabajo no tienen suficiente respaldo en sus actuaciones por parte de sus jefes superiores.

2.—La Inspección General de Trabajo tiene una política discriminatoria con respecto a los patronos. A unos les aplica todo el rigor de la ley, y a otros los trata con mano suave. Como parte de esta política, la Ins-

pección General se ha arrogado la atribución de presentar las denuncias a los tribunales de trabajo por infracciones a la legislación laboral. El Código de Trabajo faculta a todos los inspectores para denunciar. Un buen ejemplo de esta política es el caso de la "Chiriquí Land Company", que es la misma United Fruit Co. El Inspector Jaén hizo varias prevenciones a la Chiriquí Land por serias infracciones de disposiciones concretas del Código de Trabajo. Como esta empresa asumiera una actitud altanera y de franco desacato a las prevenciones de la autoridad de trabajo, el señor Jaén pidió a su jefe que presentara la denuncia ante el juzgado correspondiente. Esto ocurrió en 1952 y hasta la fecha no ha sido presentada la denuncia.

Es bueno recalcar que por estas actuaciones de "paños tibios" ante la United Fruit Co. es que los trabajadores de la Zona Bananera del Pacífico Sur no tuvieron otro camino que el de la huelga para tratar de resolver algunos de los problemas que los afectaban.

3.—Los Tribunales de Trabajo tratan con demasiada suavidad a los patronos que violan la legislación laboral.

4.—En el Ministerio de Trabajo se han producido actuaciones irregulares que lesionan los derechos de

los Sindicatos Independientes. Está el caso del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Vestido que fue disuelto administrativamente contra la ley, para favorecer los intereses del industrial Ramírez Valido. En estos momentos se están perjudicando los intereses de las Federaciones de Sindicatos Independientes en la liquidación de los bienes de sus sindicatos afiliados que fueron disueltos administrativamente. Valiéndose de argucias de mala ley (por ejemplo: desaparecer del propio Ministerio los libros de actas que fueron decomisados) se pretende excluir a dicha Federación en la distribución de los bienes de sus propios sindicatos. El disuelto Sindicato de Muelleros de Puntarenas, por ejemplo, tenía en caja más de seis mil colones, y se pretende excluir a la Federación a la cual estaba afiliado de la liquidación de esos bienes.

5.—En nuestro criterio, hacen falta disposiciones concretas en la ley que hagan más efectiva la intervención de los inspectores en los problemas obrero-patronales.

Quedan así expuestos nuestros puntos de vista y nuestras conclusiones sobre la denuncia del señor Luis Alberto Jaén Martínez.

GONZALO SIERRA CANTILLO, Secretario General de la C.G.T.C.

Saludamos a "UNIDAD", órgano de la CGTC (Sindicatos Independientes)

El 15 de Setiembre salió a la luz pública el primer número de "Unidad", órgano de prensa de la Confederación General de Trabajadores Costarricenses. Se trata de un esfuerzo muy importante de los trabajadores sindicalizados en el movimiento obrero independiente, que con sus cincos y dieces, se proponen llevar a todos los centros de trabajo la voz de su central sindical.

Este primer número fue financiado mediante la contribución especial de las organizaciones sindicales afiliadas a la CGTC. El precio del ejemplar vale apenas

céntimos. La venta misma del periódico seguirá financiando los números restantes.

Sabemos como cuesta sostener un periódico por más modesto que sea, en este país donde la libertad de prensa, de opinión, de pensamiento etc., están en la Constitución Política. Sabemos por propia experiencia que tales libertades están condicionadas a la existencia de medios económicos para ejercerlas. Los trabajadores tendrán que hacer un gran esfuerzo, un gran sacrificio, para poder sostener su periódico.